

Auto No.: 1277
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: ZULMA YANETH ARENAS GONZÁLEZ-
Demandado: DIEGO FERNANDO GARZÓN MARULANDA Y OTROS
Radicado: 17873-40-89-002-2021-00369-00



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por la señora **Zulma Yaneth Arenas González** contra el señor **Diego Fernando Garzón Marulanda y Otros**, se dispone agregar al expediente para los fines legales pertinentes el oficio No. **OECM22-3737**, procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales.

DÉSE RESPUESTA al mencionado Juzgado, informando que la medida de embargo de remanentes que nos fuera comunicada mediante el oficio antes referenciado, **SÍ SURTE** los efectos esperados, pues en anterior oportunidad no se nos ha remitido medida cautelar como la que ahora se nos comunica, señalando que hasta la fecha no hay bienes y/o dineros embargados por cuenta de este proceso.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela María Delgado Díaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b11617a710e32e13c50d2a1f873233f95337172457335f440cdd3969c0bdeeb0**

Documento generado en 09/08/2022 04:52:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>